	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	**Pública Clasificada** ☐	**Pública Reservada** ☐

CONTRATO No./PROCESO:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: 5_9127_414 CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, REGIONAL ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO - Generación de residuos peligrosos - Consumo de energía - Consumo de sustancias químicas - Emisiones de Gases Refrigerantes	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos de aire acondicionado y equipos de refrigeración						
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Planilla del respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente
Normatividad Relacionada:						
Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Resolución 1652 de 2007 Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos con sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Resolución 171 de 2013 - Prohíbe la fabricación e importación de refrigeradores, congeladores con sustancias (HCFC)						
Resoluciones 40234 de 2017 y 41012 de 2015 Etiquetado RETIQ						
Decreto 1076 de 2015- Medidas para el control de las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
NCL 280501022 Certificación por competencias laborales para técnicos del sector de refrigeración y climatización						
Resolución 0491 de 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 851 de 2022 - Sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y eléctronicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones						
Resolución 480 de 2020 Registro de productores y comercializadores de Aparatos electricos y Electrónicos (RPCAEE)						
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal						

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Caucasia, 02 de Agosto de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC-ANT-CFMA-026-2026.**

LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA, actuando en calidad de representante legal de H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT: 900700737-8
Nombre del Representante Legal: LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
C.C. No. 98.656.208 de Caucasia
Dirección: Calle 10 4 9-06
Teléfonos 3128911776
Correos Electrónicos: hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com
Ciudad: Caucasia

FIRMA: _____
LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
Rep. Legal

FIRMA: _____
MONICA RUENDES
CC: 1.038.102.218

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.102.218**

SALGADO RUENDES

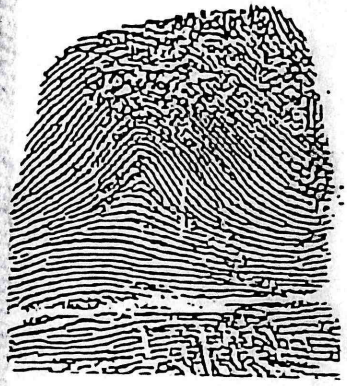
APELLIDOS

MARIA MONICA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1988**

CAUCASIA

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

26-JUL-2006 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0108800-43155340-F-1038102218-20061211 **04080** 06345B 02 216187716

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

MARIA MONICA SALGADO RUENDES

C1038102218

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 13 de mayo de 2025
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

UbBp5IZYGg

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060334634*

(05/10/2022)

RESOLUCION

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Valido para contratos SG-SST empresa IAV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060334634*

(05/10/2022)

Que el (la) señor(a) **MARIA MONICA SALGADO RUENDES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1038102218**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARIA MONICA SALGADO RUENDES,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARIA MONICA SALGADO RUENDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1038102218**, como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL,** EGRESADO DE LA (DEL) POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARIA MONICA SALGADO RUENDES** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

Valido para cotar ARL SURA empresa HRV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060334634*

(05/10/2022)

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARIA MONICA SALGADO RUENDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1038102218**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 05/10/2022

Carolina Salazar.

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Valido para soportar SG-SST de la empresa H&V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Scanned with CamScanner

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Empresa: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	**Identificación de la empresa:** 900700737
Contrato ARL: 094193696	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: CAUCASIA OBRA	**Fecha de Elaboración:** 25/03/2026
Fecha de prestación del servicio: 25/03/2026	**Persona que modificó:** ELIA LUCIA LAMBRA¿O ARRIETA
Fecha de última modificación: 25/03/2026	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	72227193	ELIA LUCIA LAMBRA¿O ARRIETA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

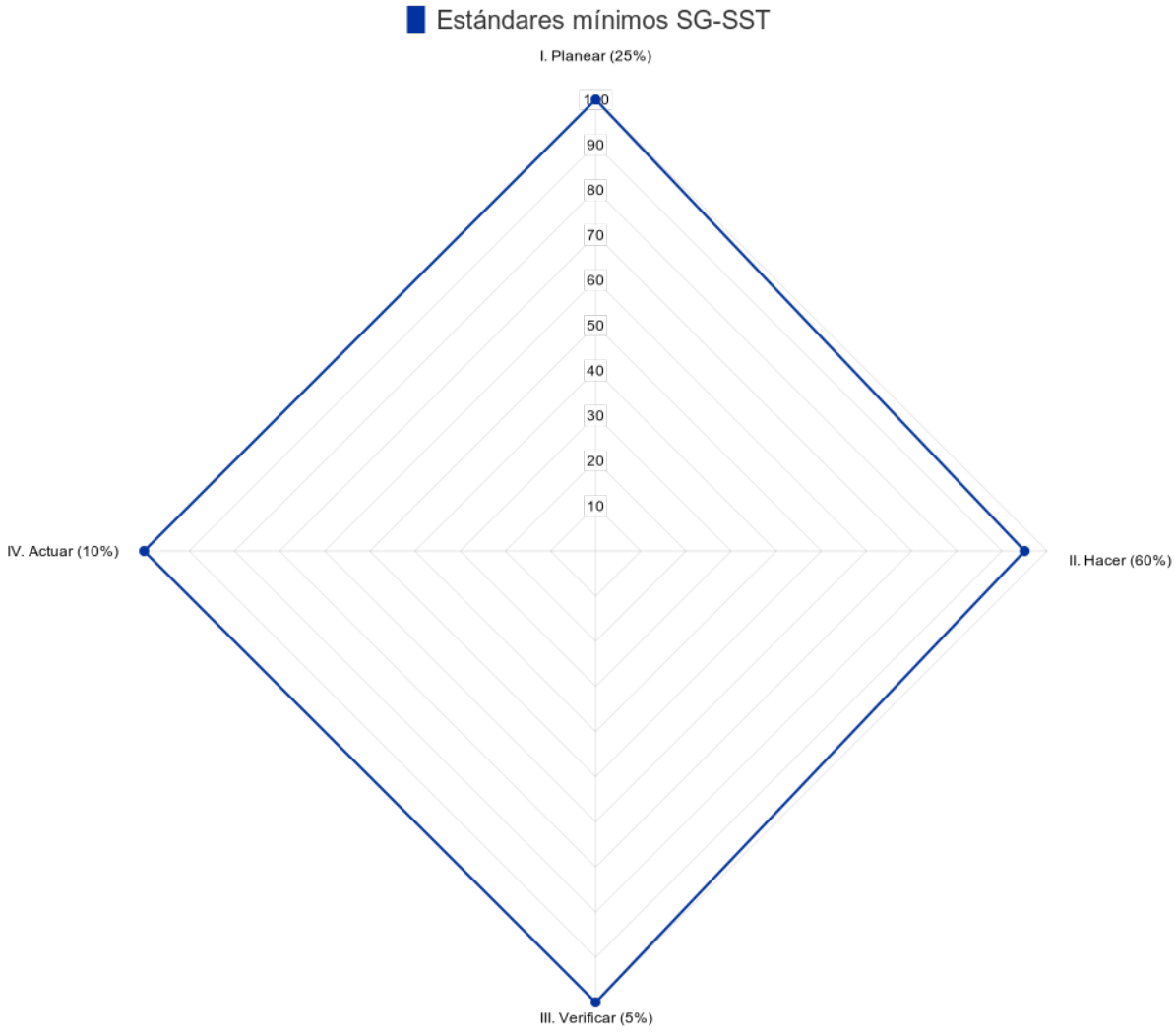
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Resumen de Resultados



25/03/2026 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	95	60	57
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

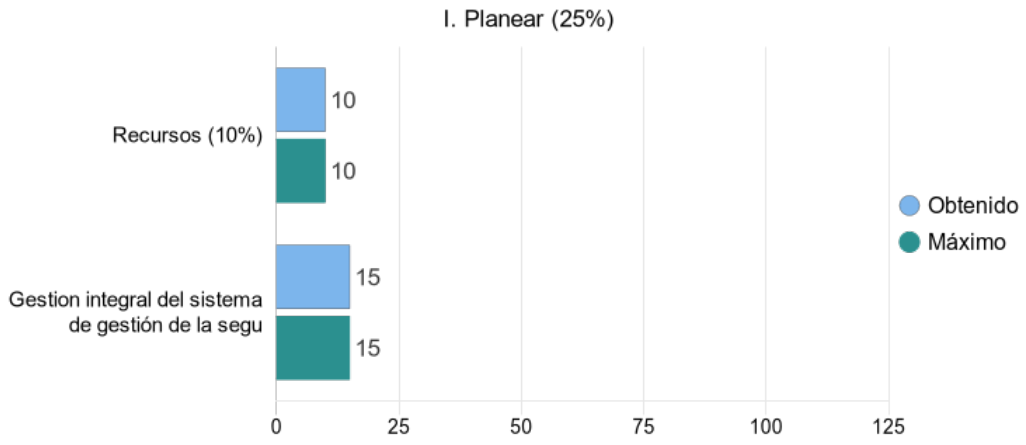
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

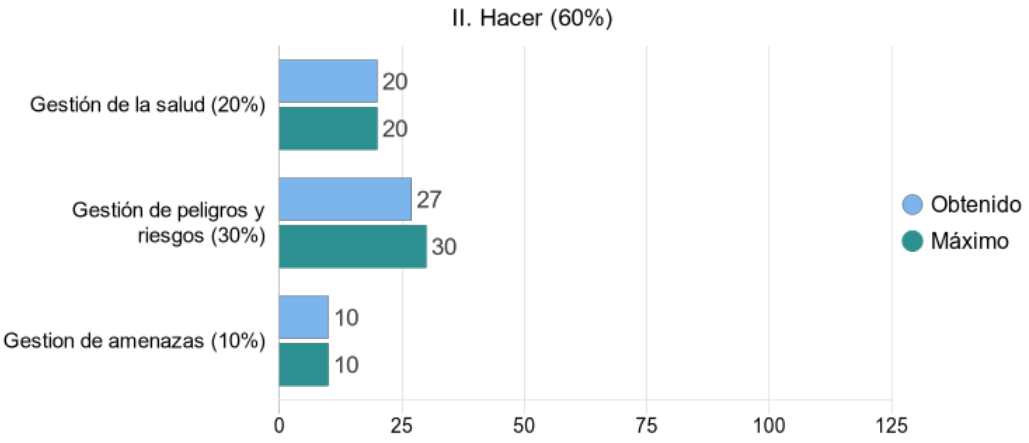
Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

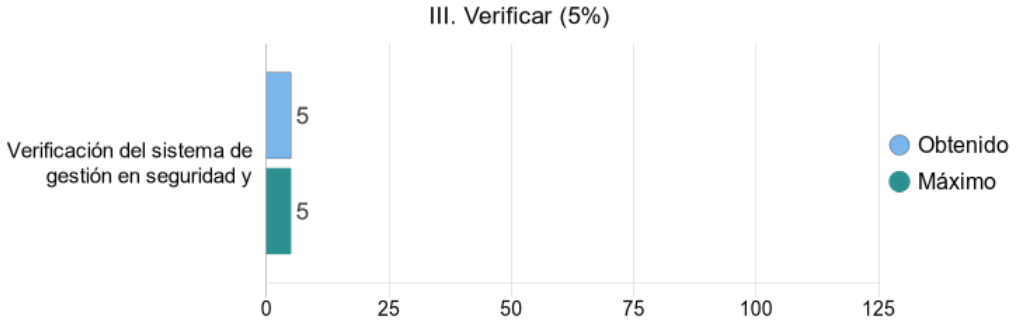
Estándares mínimos SG-SST

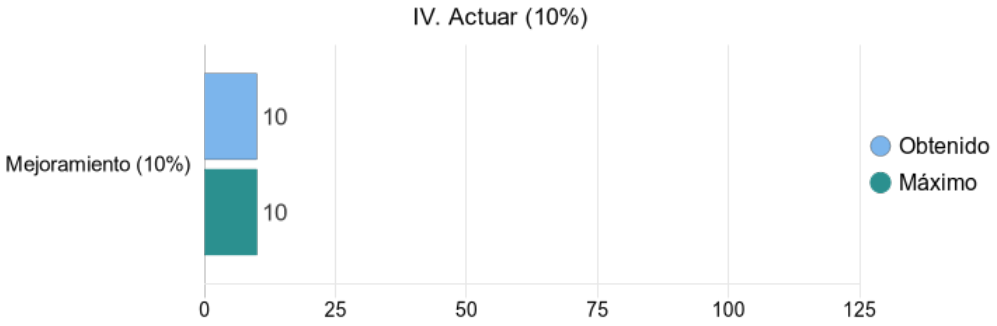




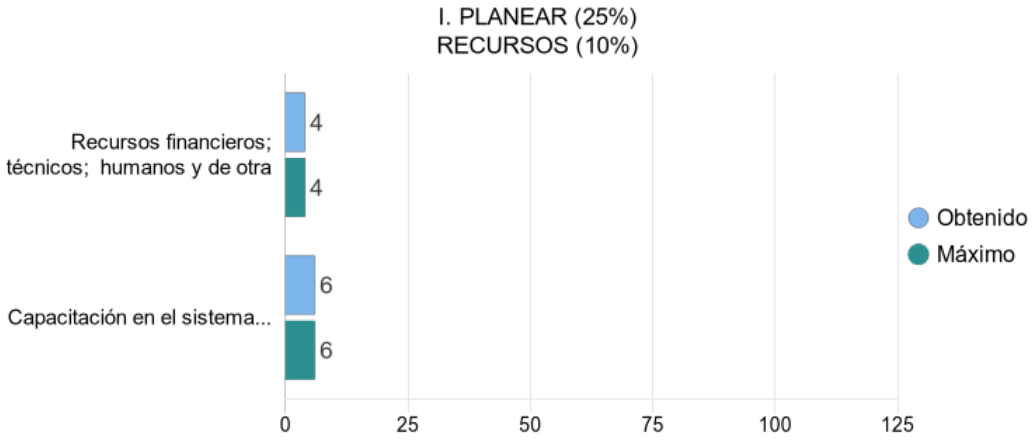
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



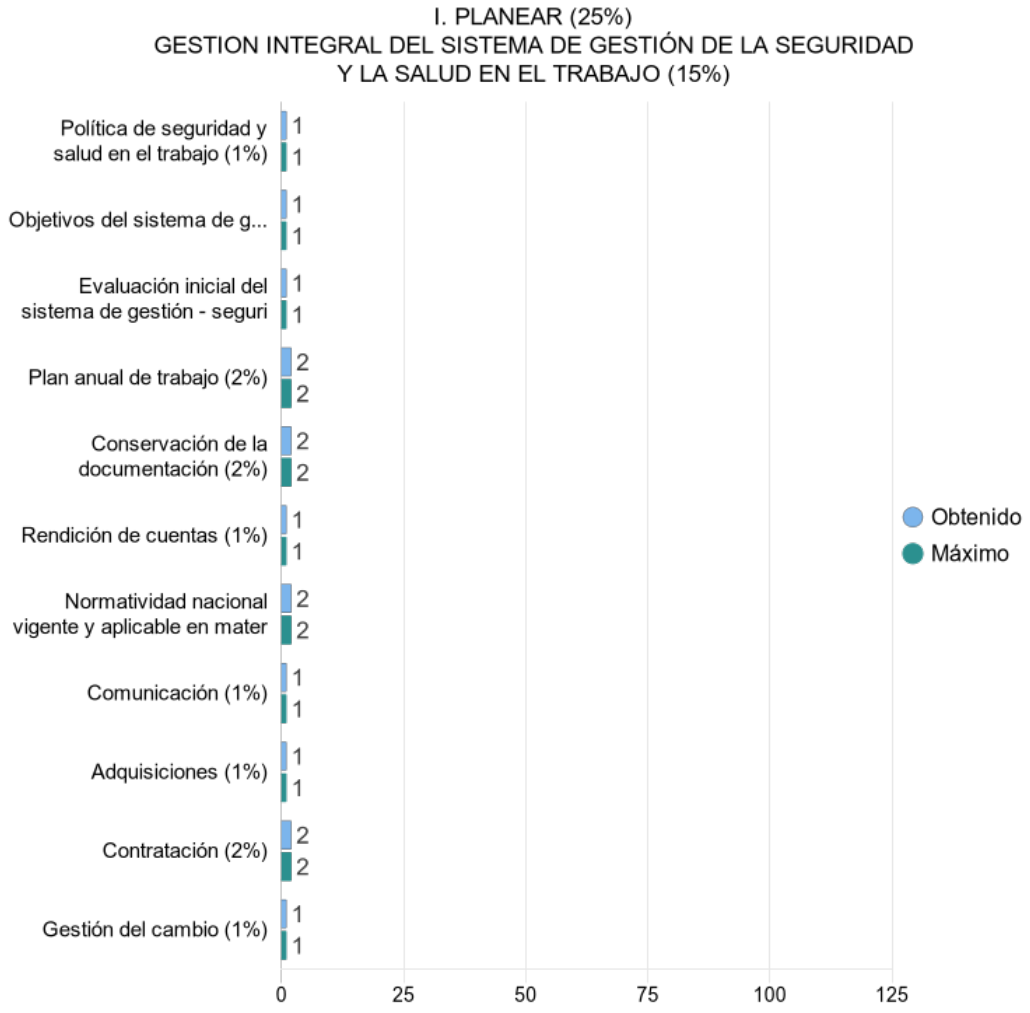


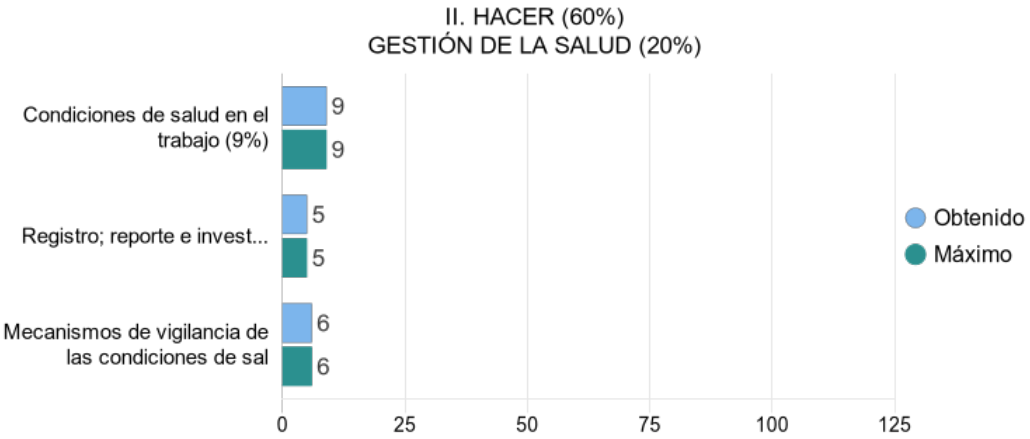
Estándares mínimos SG-SST



© 2026. SURA. Todos los derechos

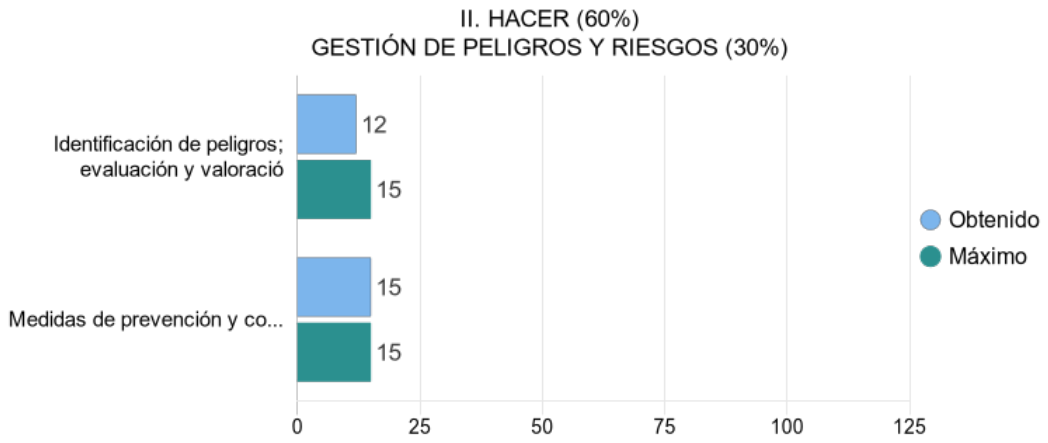
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

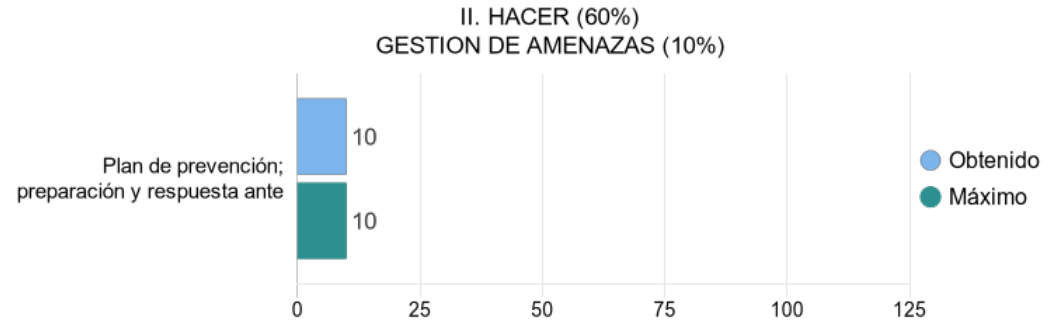


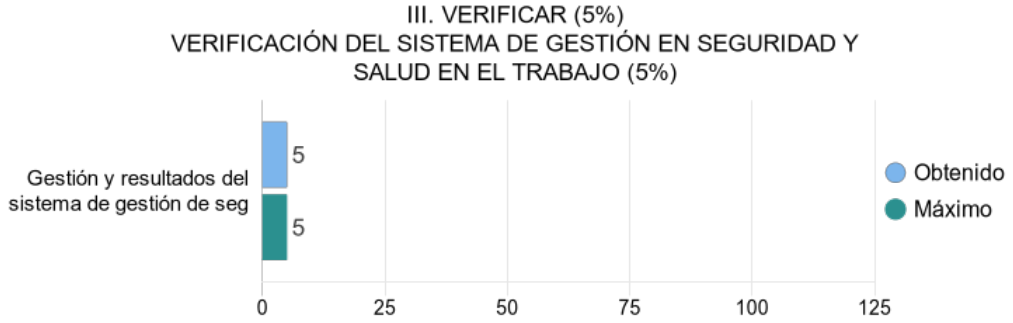


© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

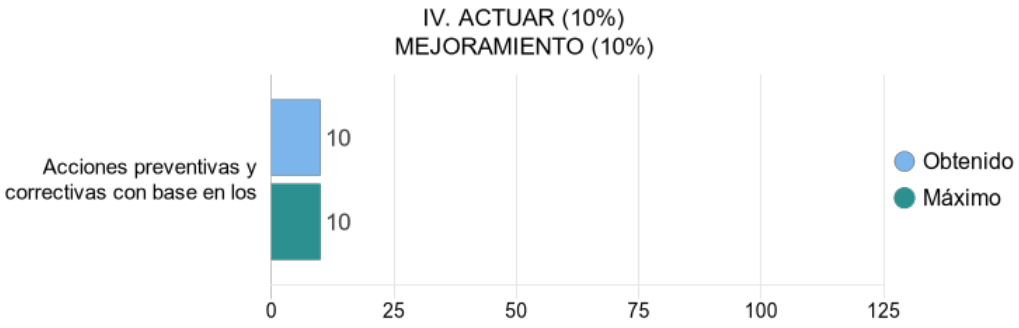






© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	No cumple	Debe definir mecanismos para la identificación y clasificación de las sustancias o agentes catalogados como carcinógenas o con toxicidad aguda. - Identificar los procesos en los que se procese, manipule o trabaje con agentes carcinógenos o con toxicidad aguda - Identificar trabajadores expuestos a agentes carcinógenos o con toxicidad aguda. - Implementar un Programa de vigilancia epidemiológico de agentes químicos - Llevar a cabo la implementación del sistema globalmente armonizado
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S con Nit 900700737 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 25/03/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	95	60	57
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 25/03/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7000733

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

Caucasia, 06 de agosto de 2026.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No MC-ANT-CFMA-026-2026.

Relacionamos lista de trabajadores en altura:

1_ Luis mora feria
2_ Jhon Jairo Mesa Lambraño
3_ osneider del toro cruz
4_ junior González
5_ Luis Ascencio

Adjuntamos los certificados correspondientes.

FIRMA: _____
LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA

TSA ALTURAS SAS

NIT 901940237-1

LICENCIA SST 23/05/2025 GOBERNACION DE ANTIOQUIA
AVALADO POR LA RESOLUCION 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO
NUMERO DE APROBACION POR EL MINISTERIO DE TRABAJO N° 08SE2025220000000052441
CODIGO DE ACREDITACION BUREA VERITAS N° ONAC 09-CPR -008 CO25.00637

CERTIFICADO DE CAPACITACION DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LUIS MIGUEL MORA FERIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1001746307

CURSO Y APROBO LA FORMACION EN:

TRABAJADOR AUTORIZADO 32H

Realizado en Bello del (05) del mes de enero de 2026 al (08) del mes de enero de 2026 con una intensidad de 32 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma en Bello a los (08) del mes de enero de 2026

SAMIR ESTEBAN BARRANCO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL: VAMA SOLUCIONES S.A.S NIT: 901722305-8 REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA MARTINEZ ROJAS ARL: SURA

ENTRENADOR

YULI YAZMIN TARAZONA ZAMUDIO
TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION NO 25-0268 DE 2025

1266

DIAGONALN 55 N° 44 - 114 BARRIO NIQUIA BELLO ANTIOQUIA TELEFONO 3142824706 alturasmedellin@gmail. com
https://genba.mirai.com.co/tsa/

TSA ALTURAS SAS

NIT 901940237-1

LICENCIA SST 23/05/2025 GOBERNACION DE ANTIOQUIA
AVALADO POR LA RESOLUCION 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO
NUMERO DE APROBACION POR EL MINISTERIO DE TRABAJO N° 08SE2025220000000052441
CODIGO DE ACREDITACION BUREA VERITAS N° ONAC 09-CPR -008 CO25.00637

CERTIFICADO DE CAPACITACION DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

JHON JAIRO MESA LAMBRAÑO

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 8202493

CURSO Y APROBO LA FORMACION EN:

TRABAJADOR AUTORIZADO 32H

Realizado en Bello del (05) del mes de enero de 2026 al (08) del mes de enero de 2026 con una intensidad de 32 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma en Bello a los (08) del mes de enero de 2026

SAMIR ESTEBAN BARRANCO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL: VAMA SOLUCIONES S.A.S NIT: 901722305-8 REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA MARTINEZ ROJAS ARL: SURA

ENTRENADOR

YULI YAZMIN TARAZONA ZAMUDIO
TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION NO 25-0268 DE 2025

1253

DIAGONALN 55 N° 44 - 114 BARRIO NIQUIA BELLO ANTIOQUIA TELEFONO 3142824706 alturasmedellin@gmail. com
https://genba.mirai.com.co/tsa/

Bogotá D.C., diciembre 4 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que OSNEIDER DEL TORO CRUZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1010108144, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEA DEL CARIBE SAS
ENTRENADOR: JULEIDIS DEL CARMEN MEJIA LOPEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEA DEL CARIBE S.A.S
EMPLEADOR: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: ARL SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 30/07/2025 a 30/07/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 4 de 2025

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., agosto 6 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que LUIS FERNANDO ASENCIO ARROYO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1103859565, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEA DEL CARIBE SAS
ENTRENADOR: RODISAC HUMBERTO COBA GOMEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEA DEL CARIBE S.A.S
EMPLEADOR: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: ARL SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 28/07/2025 a 31/07/2025
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día agosto 6 de 2026

Bogotá D.C., agosto 6 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUNIOR GONZALEZ PI?A, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 5255043, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL 9501
ENTRENADOR: GEINER OYOLA MARTINEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
EMPLEADOR: H&V
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 18/09/2024 a 21/09/2024
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día agosto 6 de 2026

LISTADO DE EQUIPOS TRABAJO EN ALTURA

Caucasia, 06 de agosto de 2026.

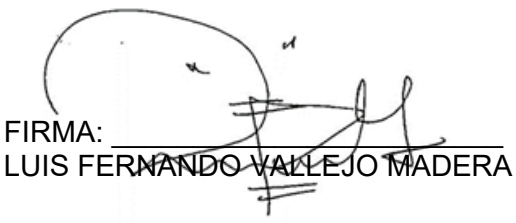
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No MC-ANT-CFMA-026-2026.

Listado de equipos para trabajo seguro en alturas

Equipo	Certificación (Sí/No)
Arnés de cuerpo completo	Sí
Eslinga con absorbedor de energía	Sí
Mosquetones	Sí
Línea de vida	Sí
Punto de anclaje	Sí
Casco con barbuquejo	Sí
Guantes de seguridad	SÍ
Gafas de seguridad	SÍ
Botas de seguridad	Sí
Kit de rescate	Sí

Adjuntamos los certificados correspondientes.



FIRMA: _____
LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA

NEGOPRO
SECURE

FICHA TÉCNICA



CÓDIGO: **DT-T010**

Casco de Construcción Industrial

Casco de seguridad diseñado para proporcionar la máxima protección y comodidad en ambientes de trabajo rigurosos. Este casco cumple con las normativas ANSI Z89.1-2014. Equipado con un sistema de ajuste tipo ratchet y ventilación para un mayor flujo de aire.

Usos Recomendados:

- Construcción
- Refinería
- Plantas químicas
- Industria de la madera
- Industria metal mecánica

Especificaciones

Material	Polietileno de alta densidad (PE-HD)
Tamaño Ajustable	Ratchet 53 cm - 64 cm
Peso	357g +- 10g
Colores	Rojo, Amarillo, Azul, Verde y Blanco
Barboquejo	Si Incluye
Puntos de Suspensión	4
Resistencia Eléctrica	Hasta 20,000 voltios
Protección UV	Tratamiento contra rayos UV

Certificaciones

ANSI Z89.1-2014 · CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z89.1-2014 TIPO: 1 CLASE: E · DIELECTRICO · 02 PE-HD · RESISTENTE A LOS GOLPES

Ensayos Aplicados

Impacto Vertical	Cumple
Riesgo Eléctrico	Cumple

NEGOPRO

SECURE

FICHA TÉCNICA

Imágenes Complementarias







NEGO PRO
ISECURE

FICHA TÉCNICA

CÓDIGO: AR-001

ARNÉS DE CUERPO COMPLETO
PARA TRABAJO EN ALTURAS

Arnés de seguridad diseñado para la protección contra caídas durante trabajos en alturas. Fabricado con materiales de alta resistencia que brindan seguridad, comodidad y ajuste ergonómico. Cumple con los requisitos para sistemas personales de detención de caídas.





Vista posterior



USOS RECOMENDADOS:

- Construcción
- Mantenimiento industrial
- Obras civiles
- Montaje de estructuras
- Trabajos en cubiertas y techos
- Redes eléctricas y telecomunicaciones

ESPECIFICACIONES

Material	Reata de poliéster de alta resistencia
Talla	Ajustable (Universal)
Peso	1.5 kg ± 0.2 kg
Puntos de Anclaje	4 argollas tipo D (2 laterales, 1 dorsal, 1 pectoral)
Capacidad Máxima	140 kg incluyendo herramientas
Hebillas	Acero galvanizado
Resistencia de Reatas	5.000 lb (22.2 kN)
Color	Amarillo / Negro
Ajuste	Piernas, cintura y hombros



CERTIFICACIONES

ANSI	OSHA	EN	
Z359.11	1926.502	361	Resolución 4272 de 2021 (Colombia)

RECOMENDACIONES DE USO

- Inspeccionar antes de cada uso.
- No utilizar si presenta cortes, desgaste o deformaciones.
- Almacenar en lugar seco y protegido del sol.
- Utilizar únicamente con equipos certificados para trabajo en alturas.

ENSAYOS APLICADOS

Ensayo	Resultado
Resistencia estática	CUMPLE
Resistencia dinámica	CUMPLE
Integridad de costuras	CUMPLE
Resistencia de herrajes	CUMPLE
Inspección visual	CUMPLE

NEGO PRO
ISECURE

Fabricante: NEGO PRO SECURE

Vida útil estimada:
Según condiciones de uso, inspecciones y recomendaciones del fabricante.



NEGO PRO
SECURE

FICHA TÉCNICA




Carro deslizante con absorbedor


Conectores de seguridad


Cable de acero galvanizado

CÓDIGO: LV-001

LÍNEA DE VIDA

SISTEMA HORIZONTAL TEMPORAL

Sistema de protección contra caídas diseñado para trabajos en altura. Permite el desplazamiento seguro del usuario a lo largo de la línea, con conectores que se deslizan de manera continua.

Fabricado con cable de acero galvanizado y componentes de alta resistencia.

Cumple con los requisitos para sistemas personales de detención de caídas.

USOS RECOMENDADOS:

- Trabajos en cubiertas y techos
- Mantenimiento industrial
- Montaje de estructuras
- Plataformas elevadas
- Trabajos en altura en general

ESPECIFICACIONES

Tipo de sistema	Línea de vida horizontal temporal
Material del cable	Acero galvanizado 3/8" (9.5 mm)
Longitud disponible	10 m, 15 m, 20 m, 30 m
Resistencia mínima	5.000 lb (22.2 kN)
Conectores	Acero con cierre de seguridad
Absorbedor de energía	Incluido
Peso del sistema (10 m)	4.5 kg ± 0.5 kg
Norma aplicable	ANSI Z359.1 - EN 795:2012

Línea de vida horizontal



CERTIFICACIONES

ANSI Z359.1

OSHA 1926.502

EN 795

Resolución 4272 de 2021 (Colombia)

RECOMENDACIONES DE USO

- Inspeccionar antes de cada uso.
- No utilizar si presenta daños, cortes o deformaciones.
- Instalar únicamente en puntos de anclaje certificados.
- Utilizar con arnés y conectores adecuados.

ENSAYOS APLICADOS

Ensayo	Resultado
Resistencia estática	CUMPLE
Resistencia dinámica	CUMPLE
Integridad del sistema	CUMPLE
Resistencia de conectores	CUMPLE
Inspección visual	CUMPLE

NEGO PRO
SECURE

Fabricante: NEGO PRO SECURE

Vida útil estimada:
Según condiciones de uso, inspecciones y recomendaciones del fabricante.



NEGO PRO
ISECURE

FICHA TÉCNICA





Puntera de seguridad compuesta



Suela antideslizante



Cuello acolchado

CÓDIGO: [illegible]

BOTAS DE SEGURIDAD

PROTECCIÓN, CONFORT Y RESISTENCIA

Diseñadas para brindar máxima protección y comodidad en ambientes de trabajo exigentes. Ideales para construcción, industria, logística y mantenimiento.

Fabricadas con materiales de alta calidad que garantizan resistencia, durabilidad y seguridad durante toda la jornada.

Cumplen con las normativas de seguridad internacionales.

USOS RECOMENDADOS

- Construcción y obras civiles
- Industria y manufactura
- Almacenes y logística
- Mantenimiento industrial
- Trabajos en exteriores o interiores

ESPECIFICACIONES

Tipo de calzado	Bota de seguridad
Material exterior	Cuero nobuck / Sintético de alta resistencia
Puntera de seguridad	Compuesta (resistente a impactos 200 J)
Plantilla antiperforante	Textil (protección a perforaciones)
Suela	Caucho antideslizante, resistente a aceites
Resistencia eléctrica	Dieléctrica hasta 18.000 V
Tallas disponibles	38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45
Resistencia al deslizamiento	SRC (SRA+SRB)
Norma aplicable	EN ISO 20345:2011 – S3 SRC



CERTIFICACIONES

ISO 20345:2011 S3 SRC

CE Certificado CE

ASTM F2413-18

Resolución 4272 de 2021 (Colombia)

RECOMENDACIONES DE USO

- Elegir la talla adecuada para mejor protección y confort.
- Inspeccionar antes de cada uso.
- No utilizar si presenta daños en la suela, puntera o costuras.
- Limpiar con paño húmedo y dejar secar a la sombra.
- Almacenar en lugar fresco y seco.

ENSAYOS APLICADOS

Ensayo	Resultado
Resistencia al impacto (200 J)	CUMPLE
Resistencia a la compresión (15 kN)	CUMPLE
Resistencia a la perforación (1100 N)	CUMPLE
Resistencia al deslizamiento (SRC)	CUMPLE
Resistencia eléctrica (18.000 V)	CUMPLE
Absorción de energía en el talón	CUMPLE

NEGO PRO
ISECURE

Fabricante: NEGO PRO SECURE

Seguridad que te acompaña, desempeño que te protege.

Calidad, resistencia y confianza en cada paso.

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NEGO PRO
ISECURE

FICHA TÉCNICA





Puente nasal antideslizante



Patillas ajustables



Lente antiimpacto

CÓDIGO: GA-001

GAFAS DE SEGURIDAD

PROTECCIÓN VISUAL CON ESTILO Y COMODIDAD

Diseñadas para proteger los ojos contra impactos, polvo, particulas y salpicaduras. Ideales para una amplia variedad de entornos laborales e industriales.

Fabricadas con materiales resistentes y livianos que brindan seguridad sin sacrificar la comodidad.

Cumplen con las normas de seguridad internacionales para protección ocular.

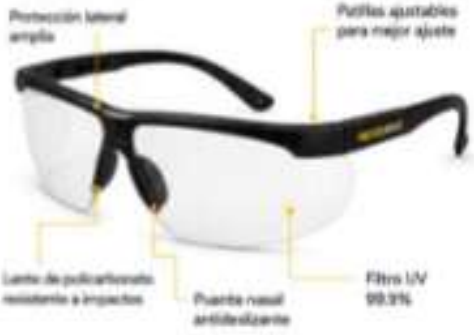
USOS RECOMENDADOS:

- Construcción y obras civiles
- Industria y manufactura
- Laboratorios y talleres
- Mantenimiento y reparación
- Trabajos con maquinaria y herramientas

ESPECIFICACIONES

Tipo de producto	Gafas de seguridad
Material del lente	Policarbonato de alta resistencia
Protección	Contra impactos, rayos UV y partículas
Filtro UV	99.9% UVA / UVB
Tratamiento del lente	Antirayaduras y antiempañante
Color del lente	Transparente
Color de la montura	Negro
Puente nasal	Antideslizante
Patillas	Ajustables y ergonómicas
Peso	28 g ± 2 g
Norma aplicable	ANSI Z87.1 - EN 166:2001

PARTES Y CARACTERÍSTICAS



CERTIFICACIONES

ANSI Z87.1

CE EN 166

ISO ISO 12312-1

Resolución 4272 de 2021 (Colombia)

RECOMENDACIONES DE USO

- Inspeccionar antes de cada uso.
- No utilizar si presenta rayaduras, fisuras o daños.
- Limpiar con paño suave y solución jabonosa.
- No usar solventes o productos químicos abrasivos.
- Almacenar en estuche o lugar seguro.

ENSAYOS APLICADOS

Ensayo	Resultado
Resistencia al impacto (alta velocidad)	CUMPLE
Proteccion UV (99.9% UVA/UVB)	CUMPLE
Resistencia al rayado	CUMPLE
Resistencia al empañamiento	CUMPLE
Integridad del marco y lentes	CUMPLE

NEGO PRO
ISECURE

Fabricante: NEGO PRO SECURE

Visión segura, trabajo seguro.
Protegemos tu vista para que puedas enfocarte en lo que realmente importa.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA MONICA SALGADO RUENDES

Con Cedula de Ciudadania No. 1038102218

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caucasia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

83097677 - 27/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501002535862CC1038102218C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA MONICA SALGADO RUENDES

Con Cedula de Ciudadania No. 1038102218

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caucasia, al primer(1) dia del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

83773051 - 01/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501002553015CC1038102218C.

Caucasia, de 15 octubre de 2025

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

VAMA SOLUCIONES S.A.S

CERTIFICA QUE:

Que MARIA MONICA SALGADO RUENDES, Identificado con cedula N°: 1.038.102.218, Presto los servicios realizando actividades SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST y supervisando el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas durante el periodo comprendido desde 11 DE JUNIO DE 2024 hasta el 10 DE JUNIO DE 2025.

Firma: Carolina Martinez

Nombre: CAROLINA MARTINEZ ROJAS

C.C.: 1.007.259.712

Rep. Legal

CERTIFICADO DE PREVENCION TRABAJO EN ALTURA

Caucasia, 06 de Agosto de 2026

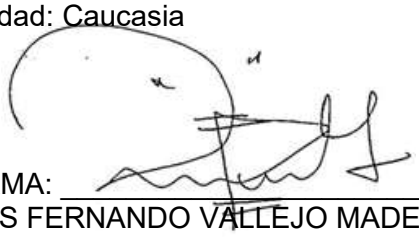
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC-ANT-CFMA-026-2026.**

LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA, actuando en calidad de representante legal de H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Matriculado en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con el ánimo de cumplir con los requisitos establecidos en el presente proceso el cual tiene como objeto: 5_9127_414 CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, REGIONAL ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026, **Manifiesto que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT: 900700737-8
Nombre del Representante Legal: LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
C.C. No. 98.656.208 de Caucasia
Dirección: Calle 10 4 9-06
Teléfonos 3128911776
Correos Electrónicos: hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com
Ciudad: Caucasia



FIRMA: _____
LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
Rep. Legal